

**Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales –RCPI-
X ASAMBLEA GENERAL**

Acta de Reunión Ordinaria No. 10

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021

En Bogotá D.C., siendo las 14:00 pm del día 4 de marzo del año 2021, se reunieron de manera presencial en EAFIT Bogotá, Cra. 21 #87-85 y virtual por teleconferencia vía MS Teams. Previa citación realizada por el director ejecutivo, en formato PDF, enviada por correo electrónico el 01 de febrero de 2021 a todos los asociados; cumpliendo con los tiempos estipulados en los estatutos de la asociación. Esta decisión se toma por la coyuntura de aislamiento preventivo por el COVID 19 en el país.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Inicio de la X Asamblea general ordinaria
2. Bienvenida a cargo de la presidencia de RCPI.
3. Verificación de quorum.
4. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación.
5. Socialización de nuevos asociados RCPI.
6. Presentación para aprobación del informe de gestión RCPI 2020, a cargo de la dirección ejecutiva.
7. Presentación informe tesorería RCPI.
8. Presentación y aprobación informe estados financieros.
9. Presentación informe de la revisoría fiscal de RCPI.
10. Presentación y aprobación actualización permanencia de RCPI como ESAL ante la DIAN.
11. Receso de 10 minutos.
12. Presentación y aprobación del presupuesto para RCPI 2021.
13. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias 2021.
14. Presentación proyecto investigación RCPI (Líneas de investigación de profesiones internacionales).
15. Receso de 10 minutos.
16. Definición realización coloquios de investigación 2021.
17. Elección o ratificación de Revisoría fiscal RCPI.
18. Elección o ratificación de consejo administrativo RCPI 2021 – 2023.
19. Tema tarjeta profesional – convocatoria comité de trabajo.
20. Tema Pruebas de estado Saber Pro
21. Varios y sugerencias por parte de la asamblea.
22. Designación del comité verificador y aprobador del acta de la asamblea.
23. Fin de la X Asamblea general ordinaria de RCPI 2021.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la X asamblea general extraordinaria de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI

Se da la bienvenida a la asamblea a las 14:06 p.m., una vez verificada la conexión y presencia de los asistentes.

2. Bienvenida a cargo de la presidencia de Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

Los asistentes a la reunión se conectan y verifican la calidad del sonido.

El presidente de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI da un saludo de apertura haciendo alusión a la coyuntura del COVID 19 y agradeciendo la participación de los asistentes.

3. Verificación de quorum.

Los siguientes son los asistentes a la X Asamblea General Ordinaria:

	Representante	Universidad miembro Consejo de Administración
1	Mauricio Ortiz Velásquez	Fundación Universidad del Norte
2	María Paola Podestá Correa	Universidad EAFIT
2	Sara Cristina Aguilar Barrientos	Universidad EAFIT
3	Cristian Yepes Lugo	Universidad de la Salle
4	Henry Mosquera Abadía	Universidad del Valle
	Representante	Institución Adherente
5	Luis Miguel Bolívar Caro	Universidad Tecnológica del Bolívar
6	Ramón Eduardo Guacaneme Pineda	Universidad Sergio Arboleda
7	Gladys Valero Córdoba	Universidad Pontificia Bolivariana (Bucaramanga)
8	Carolina Velásquez	Universidad de La Sabana
9	Diana Marcela García Tamayo	Corporacion Univeritaria de la Costa -CUC-
10	Alfredo Beltrán / Carolina Caicedo / Oscar García	Universidad Autónoma de Occidente
11	Edith Joann Anzo Múnera	Universidad de Medellín
12	Paola Bautista / Rodrigo Castelazo	Universidad Santo Tomás
13	Óscar Ricardo Picón / Angélica Carrilo	Universidad de Santander -UDES-
14	César Augusto Panizo Cardona	Universidad Francisco de Paula Santander
15	Gilberto Montoya Berbén	Universidad del Magdalena
16	Carolina Herrera	Corporación Universitaria Republicana
17	Rony Alexis Moscoso Aldana	Universidad del Área Andina

A la fecha se cuenta con los siguientes asociados:

	Representante	Universidad miembro Consejo de Administración
1	Mauricio Ortiz Velásquez	Fundación Universidad del Norte
2	María Paola Podestá Correa	Universidad EAFIT
2	Sara Cristina Aguilar Barrientos	Universidad EAFIT
3	Cristian Yepes Lugo	Universidad de la Salle
4	Henry Mosquera Abadía	Universidad del Valle
	Representante	Institución Adherente
5	Luis Miguel Bolívar Caro	Universidad Tecnológica del Bolívar
6	Ramón Eduardo Guacaneme Pineda	Universidad Sergio Arboleda
7	Gladys Valero Córdoba	Universidad Pontificia Bolivariana (Bucaramanga)
8	Carolina Velásquez	Universidad de La Sabana
9	Diana Marcela García Tamayo	Corporacion Univeristaria de la Costa -CUC-
10	Alfredo Beltrán / Carolina Caicedo / Oscar García	Universidad Autónoma de Occidente
11	Edith Joann Anzo Múnera	Universidad de Medellín
12	Paola Bautista / Rodrigo Castelazo	Universidad Santo Tomás
13	Iván Alonso Buitrago Márquez	Universidad Católica de Pereira
14	Óscar Ricardo Picón / Angélica Carrilo	Universidad de Santander -UDES-
15	Jaime Edgardo Valderrama	Universidad Agustiniana
16	Cesar Augusto Panizo Cardona	Universidad Francisco de Paula Santander
17	Gilberto Montoya Berbén	Universidad del Magdalena
18	Carolina Herrera	Corporación Universitaria Republicana
19	Haroldo Puerta	Universidad ECCI
20	Rony Alexis Mosoco Aldana	Universidad del Área Andina

Con la presencia de 17 universidades /miembros de 20, que corresponde al 85% de los asociados, se cuenta con el quorum para deliberar y decidir en la asamblea.

Asiste igualmente a la reunión Iulderc Collazos, Director Ejecutivo de la Asociación RCPI y el contador de la RCPI Armando Díaz Barbón.

4. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

5. Socialización de nuevos asociados Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales- RCPI.

Se informa que en el año 2020 se adhirieron a la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales – RCPI la Universidad ECCI y la Universidad del Área Andina. Se da la bienvenida a los nuevos miembros en el marco de la Asamblea.

6. Presentación para aprobación del informe de gestión de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI 2020, a cargo de la dirección ejecutiva.

La presentación se adjunta en el Anexo 1. Este informe es aprobado por unanimidad de la Asamblea General de Asociados RCPI.

7. Presentación informe tesorería Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

Se presenta un informe a cargo de Cristian Yepes, en representación de la Universidad de la Salle, quien funge como Tesorero y miembro del Consejo de Administración de la Asociación RCPI para el periodo octubre 2020 - febrero de 2021 (Cristian recibe la tesorería octubre 2020). La presentación se adjunta en el Anexo 2.

8. Presentación y aprobación informe estados financieros de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

Armando Díaz Barbón, contador de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI hace la presentación de los Estados Financieros. La presentación se encuentra en el Anexo 3. Y los estados financieros 2020, comparados con el año 2019 están en el anexo 4. Esto para socializar el estado financiero y tributario de la asociación.

Los estados financieros son aprobados por unanimidad de la Asamblea General de Asociados RCPI.

9. Presentación informe de la revisoría fiscal de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

El revisor fiscal José Edgar Jiménez Manrique reporta en su informe que los actos del gobierno corporativo de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI se ajustan a las normas legales establecidas por el estado y los estatutos.

El informe del representante legal fue presentado por escrito a la revisoría fiscal, para su revisión; encontrándolo acorde a los resultados de su gestión, reflejando un trabajo continuo para el crecimiento

misional y administrativo de la entidad. A la vez, la gestión de recursos por parte del representante legal ha permitido el buen funcionamiento de la institución.

La correspondencia y comprobantes de las cuentas se llevan y conservan adecuadamente. Las actas de asamblea y consejo se encuentran al día, el libro de registro de asociados no existe. Por lo tanto, se debe registrar ante Cámara de Comercio un libro de registro de asociados, que debe incluir los asociados iniciales y demás desde el año de creación (2013). Fundadores y adhesiones año a año. Esto debe estar soportado por documentos de adhesión y membresías.

Aunque la entidad no cuenta con un departamento y/o oficina de control interno si posee controles que deben ser plasmados en documentos (manuales de procedimiento), que permitan minimizar errores y así poder continuar con la mejora en cada una de las operaciones que se realiza dentro la entidad.

Los estados financieros a 31 de diciembre del 2020 fueron presentados por la administración para ser auditados por Revisoría Fiscal. A pesar de que los estados financieros han sido presentados bajo las normas internacionales de información financiera, la RCPI no posee manual de políticas contables (NIIF). Esto ya está incluido en el presupuesto.

Los excedentes acumulados se han venido reinvertiendo en el desarrollo misional de RCPI so pena de pagar impuestos por estos excedentes acumulados al estado colombiano. Entonces se debe seguir haciendo las actividades meritorias.

A la fecha RCPI no cuenta con personal contratado directamente bajo un contrato laboral y reglamentario, por lo tanto, no realiza autoliquidaciones de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal. Se debe continuar con la exigencia por parte de la entidad a los contratistas del pago de seguridad social integral y parafiscal, lo mismo que para los trabajadores que están bajo su responsabilidad, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Código sustantivo del Trabajo.

RCPI tiene contratado por honorarios a todo el personal que se encuentra al frente de su administración. A la fecha la RCPI no posee SGSST (Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo), la norma se encuentra establecida en el Decreto 1072 de mayo 26 de 2015 y sus posteriores actualizaciones. Esto también está incluido dentro del presupuesto para hacerlo y cumplir con la norma

Durante el año 2020 se implementó la facturación electrónica y el documento soporte para dar cumplimiento con los parámetros establecidos por la ley colombiana.

El total de ingresos durante el año gravable 2020 fue de \$49.469.660, que comparado con el año gravable 2019 por valor de \$51.938.840 se disminuyó en suma de \$2.469.180 representando un 4.8% de disminución.

El valor total de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre, es de \$4.615.000.

Durante el año gravable 2020 la entidad cumplió con la presentación de las diferentes declaraciones tributarias de orden nacional y territorial (declaración de ingresos y patrimonio y retenciones en la fuente a título de renta e ICA).

Los medios magnéticos solicitados por la DIAN y la secretaria de hacienda distrital del año gravable 2019 fueron presentados conforme a los plazos establecidos. Los del año gravable 2020 serán presentados de acuerdo a las fechas establecidas por estas entidades durante el año 2021.

RCPI durante el año 2020 envió a la DIAN la información requerida por las normas para seguir perteneciendo como ESAL, la solicitud fue aprobada por dicha entidad.

Durante el año 2020 se cumplió con el envío de la información financiera a la alcaldía de Bogotá y la del año 2021 se enviará en las fechas establecidas por la alcaldía.

La cámara de comercio fue actualizada dentro de los términos establecidos por la Ley para el año 2020, pendiente por pagar 2021 que vence el 31 de marzo.

Recomendaciones:

- Desarrollar planes de trabajo estratégicos para el recaudo de las cuentas por cobrar.
- Iniciar con la elaboración, implementación y socialización de las políticas contable bajo NIIF.
- Se recomienda registrar ante cámara de comercio el libro de registro de asociados.
- Iniciar el proceso de elaboración, implementación y socialización del SGSST de acuerdo a las normas establecidas por el estado colombiano.
- Seguir cumpliendo con todas las normas tributarias, contables, laborales y demás que nos apliquen las normas y evitar así futuras sanciones que pongan en riesgo la estabilidad de la entidad.

El dictamen del Revisor fiscal se encuentra en el anexo 5.

10. Presentación y aprobación actualización permanencia de Asociación de la Red Colombiana de Profesionales Internacionales - RCPI como ESAL ante la DIAN.

Para poder realizar el proceso de Actualización como Empresa sin Ánimo de Lucro - ESAL en el Régimen Tributario Especial - RTE, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se requieren la votación unánime para su aprobación lo siguiente:

1. Autorización al Representante Legal de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales -RCPI, para tramitar ante la DIAN la Actualización en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

La asamblea general autoriza al representante legal para que tramite ante la DIAN el proceso de actualización de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales -RCPI como entidad del régimen tributario especial sobre la renta.

Aprobado por votación unánime

2. Como en los estatutos de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales -RCPI no figura la siguiente información, la asamblea en pleno debe aprobar y dejar en acta las siguientes indicaciones:
 - a. Que el objeto social principal que la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales -RCPI desarrolla corresponde a una actividad meritoria de las enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1º y 2º del artículo 359 del estatuto tributario.

Aprobado por votación unánime

- b. Que los aportes a la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales -RCPI, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación

Aprobado por votación unánime

- c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Aprobado por votación unánime

Se delega la tarea al representante legal para elaborar la certificación de conformidad con el No. 3 del artículo 364 -3 del estatuto tributario en donde conste que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Aprobado por votación unánime

Igualmente debe constar en la certificación que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Aprobado por votación unánime

La asamblea autoriza y delega al representante legal para elaborar todos los documentos, tramites y procedimientos necesarios para poder hacer el trámite de actualización ante la DIAN como régimen tributario especial de renta, establecidos en la ley y los decretos reglamentarios, y las disposiciones específicas que emita la DIAN para todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Aprobado por votación unánime

11. Receso de 10 minutos.

Se toma un receso de 10 minutos a las 15:45

12. Presentación y aprobación del presupuesto para la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI 2021.

El presupuesto ejecutado en el año 2020 y para el año 2021 se encuentra en el anexo 6.

El presupuesto ejecutado del año 2020 es aprobado por unanimidad.

El presupuesto para el año 2021 es aprobado por unanimidad.

13. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias 2021 para la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

EL contador de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI nos presenta una relación de los dineros remanentes que deben utilizarse para actividades meritorias y así conservar nuestra naturaleza ESAL bajo el régimen especial.

Se muestra que había \$21.462.720 de excedente en 2019 que se usó para cubrir la pérdida de \$14.229.669 de 2018. Así, se tenía un remanente de \$7.233.051 para el año 2020, el cual no se ejecutó por coyuntura de COVID 19.

Los excedentes del año 2020 son \$18.317.851,39 más el remanente sin ejecutar de \$7.233.051, da como resultado un excedente a 2021 de \$25.550.902,39. Se propone aplicarse para: Investigación y desarrollo, formación personal docente y fortalecimiento de competencias profesionales en los años 2021 a 2023. Además de las actividades anuales de Coloquio Junior y Senior.

Las actividades meritorias y los montos para desarrollarlas son aprobados por unanimidad.

14. Presentación proyecto investigación de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI (Líneas de investigación de profesiones internacionales).

Se presenta la necesidad de contar con un software para análisis de información cualitativa para dar continuidad al proyecto de investigación “Estado del arte de la investigación en Negocios Internacionales en Colombia”. Se presenta el estado de avance de este dónde se evidencia esta necesidad (Anexo 7). Se decide que se va a analizar las opciones de licencia NVivo y MaxQDA para decidir sobre la compra de una de ellas en nombre de la RCPI. La Universidad de La Salle revisará si la licencia de NVivo que tienen puede usarse por parte de la RCPI. En una semana se tomará una decisión.

15. Receso de 10 minutos.

Se decide no tomar el receso y continuar con la reunión.

16. Definición realización coloquios de investigación 2021.

La Universidad Autónoma de Occidente se postula como anfitrión del Coloquio Junior 2021.
La Corporación Universitaria Republicana se postula como anfitrión del Coloquio Senior 2021.

Se sugiere el coloquio junior en la semana del 4-8 de octubre y el coloquio senior en la primera semana de junio (idealmente junio 3). La Corporación Universitaria Republicana revisará la viabilidad de hacer el coloquio junior en esta fecha propuesta y contactará al Consejo de Administración para acordar otra fecha si no es viable.

17. Elección o ratificación de Revisoría fiscal de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.

Se postula nuevamente el revisor fiscal José Edgar Jiménez Manrique, y se somete a votación si se ratifica como revisor fiscal para el año 2021. Esto es aprobado por unanimidad.

18. Elección o ratificación de Consejo Administrativo Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI 2021 – 2023.

La vicepresidente de la Asociación RCPI hace una descripción sobre el rol del Consejo de Administración como contextualización sobre las funciones que desempeñan sus miembros, los recursos necesarios para ejercer estas funciones, el grado de compromiso que se requiere y en general, la responsabilidad que implica hacer parte de él. Se procede a recibir postulaciones para la elección de un nuevo Consejo de Administración o la ratificación del Consejo de Administración RCPI actual.

No hay postulaciones y se somete a votación la ratificación del Consejo de Administración actual con sus cargos actuales para el periodo 2021-2023. Esto se aprueba por unanimidad. Siendo las personas reiteradas en sus cargos (fotocopia de cédulas se anexan al acta):

- Mauricio Ortiz Velásquez – Presidente
- María Paola Podestá Correa – Vicepresidente
- Cristian Armando Yepes Lugo – Tesorero
- Sara Cristina Aguila Barrientos – Secretaria
- Henry Alberto Mosquera Abadía – Vocal

19. Tema tarjeta profesional – convocatoria comité de trabajo.

CONPIA no va a funcionar más y se está estudiando qué otras opciones hay. La Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI se comunicó con el Ministerio de Educación y con el Ministerio de Comercio para indagar sobre el proceso de trámite de matrícula profesional que se les exige a algunos egresados que se postulan para cargos públicos. La RCPI recibió una respuesta confirmando que actualmente el CONPIA no está en funcionamiento y se evidencia un vacío jurídico al respecto.

Debemos buscar cómo reglamentar esta profesión y ser aprobado en congreso y continuar el camino. Se anexa comunicación del Ministerio de Educación y del Ministerio de Comercio recibida (Anexo 8).

Como Asociación podemos consultar el estado de avance del proyecto de ley sobre la reglamentación de estas profesiones. La RCPI fue invitada a conformar la mesa de trabajo y estamos a la espera de que se retomen las sesiones para que podamos participar activamente en ella.

20. Tema pruebas de estado Saber Pro

Contactamos al ICFES indagando sobre la posibilidad de contar pruebas específicas para Negocios Internacionales y afines en las pruebas Saber Pro. En su respuesta, el ICFES manifiesta que no es viable contar con pruebas específicas, pero se abre la puerta para construir módulos y ajustar y definir el banco de preguntas existente. La RCPI propone enviar unas hojas de vida ante el ICFES para ganarnos este espacio de trabajo.

21. Varios y sugerencias por parte de la asamblea.

Sobre la cartera en el año 2021. La Universidad Agustiniana se encuentra en mora de su cuota de sostenimiento del año 2020. Se propone de manera extraordinaria y coyuntural brindarles una amnistía condonando el año 2020 para que continúen desde 2021 enviándoles la factura por el valor total del sostenimiento. Esta institución no está presente y no se tiene conocimiento de su continuidad en la Asociación RCPI. Esto es aprobado por unanimidad.

La Universidad Autónoma de Occidente por recortes presupuestales no pudo pagar la cuota de sostenimiento del año 2020 pero mantienen su deseo de continuar su membresía en la Asociación RCPI. La RCPI le brinda de manera extraordinaria y coyuntural una amnistía para no cobrar el año 2020 y enviar factura por valor de sostenimiento del año 2021. Esto es aprobado por unanimidad.

Se le pide al contador, a través de la Dirección Ejecutiva, proceder contablemente con esta decisión.

Se informa que se debe definir la visión de la Asociación RCPI para registrarla. Actualmente se tiene misión, pero no visión. También algunos ajustes a los estatutos. Esto debe hacerse en Asamblea en una reunión extraordinaria. Se elaborará una propuesta para ser presentada a la Asamblea y sesionar en el transcurso del año 2021. El Consejo de Administración hará un ejercicio estratégico y esta propuesta será el resultado de este.

22. Designación del comité verificador y aprobador del acta de la asamblea.

Tres voluntarios conforman el comité verificador y con una carta manifiestan que están de acuerdo y que lo que está consignado en esta acta es veraz.

El comité verificador será conformado por:

1. Gladys Valero Córdoba. Universidad Pontificia Bolivariana.
2. Alfredo Beltrán. Universidad Autónoma de Occidente.
3. Carolina Herrera. Corporación Universitaria Republicana.

23. Fin de la X Asamblea general ordinaria de RCPI 2021.

Sin más temas por tratar se levantó la sesión, siendo 18:10 de la fecha indicada con un mensaje de despedida y de agradecimiento de parte del presidente de la Asociación RCPI.

Anexos del acta No. 10:

Anexo 1: Presentación para aprobación del informe de gestión RCPI 2020, a cargo de la dirección ejecutiva

Anexo 2: Presentación informe tesorería RCPI.

Anexo 3: Presentación y aprobación informe estados financieros

Anexo 4: Estados financieros RCPI 2020 comparados 2019

Anexo 5: Dictamen Revisor Fiscal

Anexo 6: Presentación presupuesto ejecutado 2020 y 2021

Anexo 7: Estado de avance proyecto de investigación

Anexo 8: Respuesta del Ministerio de Educación y Ministerio de Comercio sobre estado del CONPIA



Mauricio Ortiz Velásquez C.C. 72178067
Presidente Ad Hoc



Sara Aguilar Barrientos C.C. 43878726
Secretaria Ad Hoc